15

Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina de Deporte, Recreación y Cultura.

Registro de Entrega

Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	Club Deportivo Espinillos
Rut	
Representante Legal	Héctor Rubio González
N° Cuenta de Ahorro	
Recurso Entregado	$830.000.-

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

El proyecto en el cual nosotros asignemos los recursos entregados, consistira en galerias, las cuales, necesitamos un gran gasto de maderas, ya que ésta será fabricada toda de madera y luego necesitaremos una cantidad de pintura para darle una mejor presencia.-

CLUB DEPORTIVO ESPINILLO
FUTBOL
FUND. MAYO 1958

Héctor Rubio
Presidente

❖ Adjuntar Cotización.

Ilustre Municipalidad de Litueche

Oficina de Deporte, Recreación, Turismo y Cultura.

FORMULARIO DE RENDICIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Oficina de Partes
12.12.13

Nombre de la Organización: CLUB DEPORTIVO ESPINILLO

RUT: 65035455-9

Fecha Rendición: 12 DE DICIEMBRE 2013

Aporte: $ 830.000

Infraestructura:

Nº Factura	Detalle	Neto	19% I.V.A.	Total
5769	Perfiles, Soldaduras...	$ 691.597	$ 131.404	$ 823.001
325	Arena, Gravilla...	$ 48.600	$ 11.400	$ 60.000
				$ 0
				$ 0
				$ 0
				$ 0
		Total Infraestructura		**$ 883.001**

Total Infraestructura	$ 883.001
Total	$ 883.001

Aporte Entregado	$ 830.000
Aporte Utilizado	$ 883.001
Saldo por devolver	$ 0

Héctor Rubio Gonzalez
Representante Legal

Rodrigo Palominos Vidal
Encargado Deporte, Recreación, Turismo y Cultura

***Toda rendición debe ser con facturas, hasta el 15 de diciembre.**

ALVARO FRANCISCO ATENAS LEIVA

VENTA MATERIALES DE CONSTRUCCION FERRETERIA

Camino a Rapel 1492 Huilco Bajo, Casilla 650 - Melipilla
Tel.: 2831 2020 / 2832 5632 - Email: ferreteria@movistar.cl

CHOCALAN
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

R.U.T.: 15.867.565 - K

FACTURA

Nº 0005769

5769

S.I.I. - MELIPILLA
FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DICIEMBRE 2014

MELIPILLA, 06 DE 12 DE 2013

SEÑOR(ES): CLUB DEPORTIVO ESPINILLO
DIRECCION: ESPINILLO SN LITUECHE
COMUNA: Litueche FONO: 94377129
CIUDAD:
COND. VENTA: 7006

R.U.T. : 65.035.455-9
GIRO : CLUB DEPORTIVO
ORD. COMPRA :
VENDEDOR : LORNA
NOTA DE PEDIDO :

POR LO SIGUIENTE: **a: ALVARO FRANCISCO ATENAS LEIVA** **DEBE:**

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
903047	7.	PERFIL CUADRADO 40 X 40 X 3MM X 6MT	16,200	113,400
903029	4.	PERFIL CUADRADO 75 X 75 X 3 MM X 6 MT	32,900	131,600
903013	20.	PERFIL CANAL DOBLADO 150 X 50 X 2M X 6 MTS	17,500	350,000
903005	2.	PERFIL RECTANGULAR 100 X 50 X 2M X 6 MTS	21,800	43,600
061062	1.	ANTICORROSIVO CERESITA NEGRO GL	9,100	9,100
080581	4.	DISCO CORTE FIERRO 7 RASTA	1,450	5,800
081041	6.	SOLDADURA E 6011 3/32	2,500	15,000
903048	4.	PERFIL RECTANGULAR 80 X 40 X 3 MM X 6MT	27,000	108,000
998877	8.	CEMENTO POLPAICO LOCAL	3,750	30,000
062024	4.	DILUYENTE DINAL ENV LT	1,350	5,400
903002	4.	PERFIL CUADRADO 40 X 40 2M X 6 MTS	10,800	43,200

PAGADO CAJA 3 CHOCALAN

PAGO: Efectivo

Subtotal	855,099
Descto.	32,099
NETO $	691,597
19 % I.V.A. $	131,404
TOTAL $	823,001

SON: OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL UN

Nombre: HECTOR RUBIO R.U.T.: 8.359.869-7

Fecha: 06/12/2013 Recinto: Firma: Hector Rubio

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4 , y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

ORIGINAL: CLIENTE

IMP.FIGUEROA SOC. LTDA.
AV.CLUB HIPICO 1064 F:2569 8543-RUT:84.038.000-9 STGO.CENTRO

Héctor del C. Rubio González

Agricultor, Compra Venta de Prod. Agrícolas,
Compraventa de Maderas, Maestro Constructor,
Transporte de carga por carretera

C/M: Costa del Sol 1, La Estrella
SUC: Manantiales s/n, Litueche

RUT: 8.359.869-7
FACTURA
Nº 0 325

S.I.I. - PICHILEMU
Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

Fecha: 10 de Diciembre de 2013
Señor (es): Club Deportivo Espinillo
Dirección: Espinillo
Giro: Deporte
R.U.T.: 65.035.455-9
Comuna: Litueche
Teléfono:
Condiciones de Venta: Contado
Por lo Siguiente:

Cantidad	Descripción	P. Unitario	Total
3 mt³	Arena	$10.000	$30.000
3 mt³	Gravilla	$10.000	$30.000
SON:	Sesenta mil Pesos		
Cancelado	de de 20		

VALOR NETO	$48600
19 % I.V.A.	$11400
TOTAL	$60000

Nombre: Club Deportivo Espinillo
Rut: 65.035.455-9 Recinto: Espinillo
Fecha: 10 Diciembre-2013 Firma: Hector Rubio

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4 y letra c) del 5,de la ley 19983 acredita que la entrega de mercaderia o servicio (s) prestados ha(n) sido recibido (s).

Original: Cliente

Juan C. Leiva V. Rut: 12.779.213-5, P. Centenario s/n, Pichilemu

Obispo Edo Larraín 1121
LITUECHE

388090000092
I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
FONDOS MEJORAMIENTO DE BARRIOS
CUENTA UNICA FISCAL

$ 830.000

Páguese a la orden de Club Deportivo Espinillo.

26 de Abril de 2013

012-0394
388

La cantidad de ochocientos treinta mil

a al portador

Pesos m/l.

BancoEstado

TESORERIA MUNICIPAL LITUECHE
TESORERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

RECIBO COVENIO SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

René Acuña Echeverría, Alcalde de la Municipalidad de Litueche, hace la entrega de Cheque Nº **6418949** del Banco Estado, por un valor de **$830.000.-** (Ochocientos treinta mil pesos) correspondiente a CONVENIO SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL para la Organización **Club deportivo Espinillo**, Representada por Don **Héctor Rubio González**, Cedula de Identidad N°**8.359.869-7**, domiciliado en ....., de la comuna de Litueche.-

Héctor Rubio González
Recibe Conforme

Litueche, 27 de Abril de 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 000812

LITUECHE, 23 de Abril de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°.35, de la sesión Ordinaria N°. 11, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Marzo de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal y al acuerdo N° 39 de fecha 10 de Abril de 2013, redistribución de los fondos en cartera de proyectos.
- La solicitud presentada por el **CLUB DEPORTIVO ESPINILLO**, sobre aporte para financiar **compra de Materiales de Construcción (Galerías).**
- El certificado de la Secretaria Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB DEPORTIVO ESPINILLO** de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de **$ 830.000.-** (ochocientos treinta mil pesos), con el objeto de financiar **compra de Materiales de Construcción (Galerías).**

2.- **OTÓRGUESE,** un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACION : CLUB DEPORTIVO ESPINILLO
RUT : 65.035.455-9
PRESIDENTE : HECTOR RUBIO GONZALEZ
RUT : 8.359.869-7
MONTO APORTE : $ 830.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 000812

3.- **DEJASE,** establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.

4.- **ESTABLÉZCASE,** como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 15 Diciembre del 2013.

5.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Lituechе Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Lituechе ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución
RAE/MSOP/ COP/prs
- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

C O N V E N I O

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 23 de Abril del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y el **CLUB DEPORTIVO ESPINILLO**, Rut N° 65.035.455-9 representado por su presidente don **HECTOR RUBIO GONZALEZ** , cedula de identidad N° 8.359.869-7, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha de 13/03/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de **$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos)** durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 27 de Abril y hasta el 15 de Diciembre de 2013.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar **compra de Materiales de Construcción (Galerías).**

SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

HECTOR RUBIO GONZALEZ
Presidente
CLUB DEPORTIVO ESPINILLO

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal